



COMENTARIOS SOBRE EL DOCUMENTO “BASES PARA UNA PROPUESTA DE REFORMA AL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CHILENO”

Santiago, 19 de agosto de 2015

Señora

Adriana Delpiano Puelma

Ministra de Educación

Gobierno de Chile

PRESENTE

Señora Ministra:

Después de haber efectuado, en conjunto con las autoridades académicas de la Universidad, un detallado análisis del documento titulado *Bases para una propuesta de reforma al sistema de Educación Superior chileno*, me permito entregar nuestras principales observaciones.

Como Universidad valoramos contar con un primer documento de síntesis que exponga los antecedentes respecto a cómo la autoridad está proyectando la Reforma a la Educación Superior. De igual forma se valora la apertura y disponibilidad para recibir nuestros comentarios y aportes, sobre todo por ser una entidad que por su naturaleza de servicio público se podría ver directamente impactada por la reforma anunciada.

Es probable que, por lo preliminar del documento, la fundamentación y bases de implementación que se plantean para el futuro proyecto contengan aún problemas de



coherencia y consistencia. De esta forma no es posible todavía vincular de manera adecuada el diagnóstico (o más bien contextualización) con las acciones y mecanismos propuestos para hacer frente a los problemas y desafíos que emergen.

En este sentido, cabe destacar lo que en nuestra opinión es una importante fragilidad del documento, ésta se refiere a la ausencia de un diagnóstico compartido, fundado y profundo que permita contar con: a) Una evaluación del sistema de provisión mixta en materia educación superior. ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades que ha mostrado en su aplicación en Chile? b) Una evaluación de las IES chilenas en términos de calidad de los servicios prestados y de la viabilidad académica y financiera de las instituciones. c) Un análisis que permita identificar cuáles son los aportes que se esperan de las IES en el corto, mediano y largo plazo, considerando su naturaleza y, por tanto, sus potencialidades y limitaciones reales.

Asimismo, el documento no especifica con claridad si en el espíritu de la Reforma está perfeccionar el actual sistema de provisión mixta u optar por la implementación de un sistema predominantemente estatal. Esta opción política es relevante y si fuera este último el camino elegido corresponde, por responsabilidad y deber ético, manifestarlo de manera clara. Si bien hay una definición clara de la autoridad en el sentido de garantizar la pluralidad del sistema, las medidas que se anuncian a continuación no se condicen con una opción de perfeccionar el actual modelo provisión mixta, sino, por el contrario, inducen a pensar en una estigmatización de la educación privada que dificultará su desarrollo.

Lo anterior, en nuestra opinión, resulta paradójico pues diversos estudios muestran que Chile es uno de los países que de manera más veloz ha logrado avanzar en



cobertura en la educación superior en las últimas décadas y que este crecimiento, que no tiene precedente alguno en países desarrollados con sistemas gratuitos o fuertemente subsidiados, sólo ha podido ser viable por la existencia de un sector privado creciente (Paredes, 2014). Por otra parte, en el documento se reconoce que las remuneraciones aumentan considerablemente con los años de escolaridad y, así también, diversos indicadores difundidos por el propio Mineduc muestran cómo las universidades privadas que no son parte del CRUCH han alcanzado altos niveles de calidad; lo cual queda en evidencia en los años de acreditación, los resultados en pruebas de medición de competencias profesionales de egreso, las tasas de inserción laboral temprana de sus egresados, y los aportes a la investigación, por mencionar sólo algunos de los indicadores que son de conocimiento público.

SOBRE EL ACCESO

Otro aspecto que se menciona en el documento se refiere a que la Reforma a la Educación Superior busca incorporar el acceso a la educación como un derecho fundamental y recuperar el rol regulador del Estado.

El primer aspecto aparece fuertemente ligado a la gratuidad y a medidas de inclusión. Sobre el particular cabría señalar que importantes expertos en materia de educación -del prestigio de Brunner o Paredes, por mencionar algunos- han fundamentado y comunicado ampliamente su preocupación por el anuncio de gratuidad en la educación superior; otros -como Treviño- han discutido la falta de claridad con que ella ha sido planteada a la opinión pública. Por nuestra parte consideramos que no se justifica implementar una política de gratuidad en la Educación Superior, si antes no se ha resuelto el problema educativo pre-escolar y escolar que presenta el país. La evidencia



internacional apunta a que los mayores cambios en la calidad de la educación se producen cuando se invierte en la infancia. La Universidad no es un sistema aislado, sino un eslabón más de una cadena formativa –en el caso de Chile, fragilizada–, que se requiere con urgencia fortalecer para lograr un mayor desarrollo de la sociedad y de las personas. Como ha señalado el director de Educación de la OCDE, Andreas Schleicher, durante una visita a Chile: "No existe un sistema de educación exitoso con un sistema de educación pública débil."

Resulta complejo, además, el que una medida provisoria, como la gratuidad aplicada desde el 2016 vía Ley de Presupuesto, tenga la posibilidad de impactar negativamente en una institución que eventualmente pueda ser beneficiada por la ley definitiva al año siguiente. El daño institucional que una medida provisoria pueda llegar a causar debiera ser considerado adecuadamente por la autoridad.

Por último, surge la interrogante respecto al fundamento en base al cual se pretende considerar el acceso a la educación superior como derecho universal, pues los tratados internacionales en materia de derechos humanos no lo contemplarían. Ellos sólo señalan que debe haber igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior y que deben suprimirse formas de discriminación arbitraria (Bellei, 2013).

SOBRE EL ROL REGULADOR DEL ESTADO

En relación al énfasis que el proyecto de Reforma pondría en fortalecer el rol regulador del Estado, ello podría ser considerado adecuado debido a la heterogeneidad en la calidad de las instituciones de educación superior que el mismo documento reconoce. Sin embargo, a nuestro juicio, debe cuidarse que ésta sea realmente una oportunidad



para avanzar transversalmente en mejorar la calidad de la Educación Superior en Chile. De lo contrario, puede terminar implementándose un aparataje estatal que ponga freno a su desarrollo producto de una excesiva burocratización de los procesos y sobre todo de una falta de coherencia entre los objetivos que legítimamente se buscan alcanzar y las medidas y mecanismos diseñados e implementados.

No se debe olvidar además que por décadas se han incorporado en el sistema de educación superior conceptos como la mejora continua y la autoevaluación y que nada reemplaza el sentido de corresponsabilidad en la tarea formativa que hayan o puedan desarrollar las mismas instituciones en su quehacer cotidiano. De tal forma se sugiere considerar el cambio de las culturas internas que han producido las estrategias de aseguramiento de la calidad impulsadas en el país.

SOBRE LA DIVERSIDAD Y LA AUTONOMÍA

En otro aspecto, nos asiste la duda sobre la valoración que tiene la autoridad respecto a la diversidad de instituciones y programas que presenta en la actualidad el Sistema de Educación chileno. Al respecto parece importante considerar tendencias, presentes por ejemplo en Alemania, que reconocen el impacto positivo que instituciones y programas formativos diversos tienen para alcanzar un sistema de educación superior de excelencia (Bienefeld, 2007). En este sentido, la experiencia internacional es cada vez más nítida en declarar que corresponde al Estado, y a los órganos creados en torno a la educación superior, actuar no sólo como fiscalizadores y garantes, sino además como promotores de un sistema de educación superior formalmente diversificado, con estándares e indicadores de calidad coherentes con las características declaradas (misión-



visión) de esas instituciones. Ello, evidentemente, parte por garantizar y respetar una real autonomía de las instituciones.

Cabe destacar que en el contexto de los países de la OCDE esta diversidad de modelos no sólo impacta los programas formativos que imparten las universidades, sino también al desarrollo de la investigación (Vincent-Lancrin, 2006). Es así como el modelo tradicional que vinculaba docencia e investigación académica ya no opera de manera estricta. En Inglaterra y Estados Unidos, por ejemplo, se ha concentrado la investigación académica en pocas universidades y se ha dejado el estudio de temáticas particulares en otras instituciones menores; mientras que Francia ha optado por diferenciar los tipos de investigación académica y crear centros de estudios fuera del ámbito universitario. Otro de los cambios relevantes apunta a que el sector privado ha comenzado a tener una mayor participación en el financiamiento de la investigación académica tradicionalmente financiada por el Estado.

Preocupa que un documento denominado sugerentemente como “Bases para un propuesta de Reforma al Sistema de Educación Superior Chileno” y del cual se dice contiene los pilares de una reforma integral no incluya referencias respecto a cuál será la estrategia que se implementará para permitir que la educación superior chilena se desarrolle en un contexto presente y futuro, local y global, desafiante.

Más aún resulta paradójico que algunos de los aspectos que se han discutido en la OCDE, como parte del proyecto *Higher Education to 2030*, y que muchos países desarrollados ya han incorporado en sus estrategias educativas no son considerados o francamente son desincentivados en el documento. Entre estos últimos se cuenta el tema de la diversificación, ya mencionado, y el uso en educación de las nuevas tecnologías a



través del sistema *e-learning* o de recursos educativos abiertos, que explícitamente han sido excluidos de los beneficios de la futura Reforma. Entre aquellos aspectos estratégicos no considerados en el documento y que, a nuestro juicio, son insoslayables se encuentran el fortalecimiento del diálogo e intercambio entre las IES y el sector productivo/mercado laboral, la internacionalización de la labor académica y la consideración por los cambios demográficos que tendrá impactos cuantitativos y cualitativos en las labores académicas de las IES. Adicionalmente tiene importancia estratégica el estimular la complementariedad entre instituciones de educación superior públicas y privadas (Nuno Teixeira, 2008).

Nos parece que en el documento la autonomía de la IES aparece fragilizada particularmente en lo que se refiere a exigencias que se hacen en materia de gobierno interno. Si bien valoramos y propiciamos la organización estudiantil, y la participación académica se integra en nuestra estructura, nos parece que este tipo de exigencia vulnera la autonomía de las instituciones y que no hay evidencias que demuestren que un sistema de gobierno universitario opere de mejor forma que otro. No menos preocupante es la gran incertidumbre que genera el hecho de hacer depender nuestra operación futura de la fijación de un "arancel regulado", cuya configuración no queda clara; máxime siendo nuestra Universidad, como muchas otras IES, altamente dependiente de los aranceles de sus alumnos para la operación ordinaria; lo que nos ha llevado a basar nuestro desarrollo en un ejercicio constante de endeudamiento financiero. Se comprenderá que la reducción de los ingresos en una institución que reinvierte todos sus excedentes en el desarrollo de la misma, necesariamente conlleva una reducción de su capacidad de desarrollo, con las consiguientes consecuencias en la formación de sus alumnos.



SOBRE LA CALIDAD

En el documento hay pocas referencias al tema de la calidad y más bien se abordan los mecanismos de certificación de la misma y no una conceptualización y estrategias nacionales para impulsarla. Tampoco hay referencias explícitas a la necesidad de medir el valor agregado (o medición de la calidad formativa de sus egresados) que las universidades están entregando en sus programas formativos, lo cual adquiere especial relevancia política, ética y estratégica en un contexto nacional en que la calidad de la educación pre-escolar y escolar es desigual y, para un amplio sector de la población, claramente deficiente. En este sentido, nos permitimos proponer una mayor valoración no sólo del cumplimiento de estándares de calidad, como los que actualmente consideran las acreditaciones nacionales e internacionales, sino además del valor agregado que las universidades y programas formativos están dando a sus estudiantes, especialmente a aquellos de origen más vulnerable. Internacionalmente ya ha sido subrayada la necesidad de contar con una diversidad de modelos y de programas que tomen en consideración el problema de la inequidad y que lo enfrenten facilitando el acceso e implementando programas formativos de calidad (Goastellec, 2008).

Debemos manifestar que la falta de claridad y anuncios, a veces contradictorios, han generado una fuerte preocupación e incertidumbre en nuestras universidades. Muchas inversiones y decisiones de desarrollo se encuentran paralizadas pues a pocos meses de un nuevo proceso de admisión no se conoce a cabalidad cómo se aplicará la gratuidad el 2016, qué contendrá el proyecto de Ley sobre la Educación Superior, y cuál será el impacto de ambos en el sistema.



Esperamos que estos comentarios, nacidos de la convicción de quienes llevamos muchos años involucrados en la labor formativa de los jóvenes de nuestro país, sean un aporte a la discusión que a nivel nacional el Ministerio a su cargo está promoviendo y que, para bien de ellos y de toda la sociedad chilena, podamos encontrar juntos el modelo más adecuado para nuestra realidad nacional.

Atentamente,

Cristian Nazer Astorga

Rector